



RAD: 08001402201720150049700
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: FINTRA S.A. Nit. 802.022.016-1
DDO: ROCÍO DE LOS ÁNGELES ESCOBAR C.C. 32.630.520

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULARAL, en el cual la parte demandante, otorga poder al Dr. FERNANDO JOSE MOGOLLON OLIVARES, Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de octubre de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Observa este despacho que fue allegado memorial consiste en poder de la parte ejecutante, al Dr. FERNANDO JOSE MOGOLLON OLIVARES, de conformidad al Art. 75 del C.G.P., por lo que se le reconocerá personería para actuar.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. FERNANDO JOSE MOGOLLON OLIVARES, identificado con C.C 72.358.158 y T.P 56.783 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cb7610b226e50819755e47c4eccb278d5956d95bcf5e17a75efeb6b183bbac**

Documento generado en 12/10/2022 03:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>